

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Excelentísimo Señor Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 653, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Dr. Simón Alberto Consalvi, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 653

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Simón Alberto Consalvi, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1938; y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Simón Alberto Consalvi, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 654, que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Sr. Tulio César Turbay Ayala, Presidente de la República de Colombia.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 654

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Julio César Turbay Ayala, Presidente de la República de Colombia;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936; y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente